

satisfacer a la Real Hazienda los treinta mil rs. añ-¹⁷⁸³
uales por el Quinto, y Anillo, que se pagan meses,
o no meses; se le estrechase a otro gasto, y puese
practicarse, y lo practicaria en los primeros años
siguientes, que no tenga la falta de Dha. Renta,
esto es en cada un año de los de su Dato, y
meses suficiente p.^a el consumo hacia un otro, y
progreuamete el otro. Vase esta Proposición
que cumplirá a fianzandola a satisfacción de V. S.
con su Caudal, y Araygo=

Sup.^{ca} a V. S. que en vista de ella se sirba resolver lo
que sea de su mayor agrado. Cartag.^a 29. de Julio
de 1783.

Fran. Garcia
Contador General

